

Plan Institucional

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco





Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Fecha de publicación: octubre de 2022.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Av. Arcos 767. Colonia Jardines del Bosque, CP 44520, Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (2022). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

1

I.	Introducción	7
II.	Marco Jurídico	10
III.	Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal	15
	Misión Institucional.....	15
	Visión Institucional.....	15
	Valores institucionales.....	16
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	20
IV.	Diagnóstico de la organización	24
	Radiografía institucional por temas estratégicos.....	24
	Análisis administrativo.....	28
	Estructura organizacional	29
	Recursos humanos	30
	Recursos financieros	33
	Servicios generales	34
	Tecnologías de información y comunicación	36
	Procesos	38
	Sistemas de Gestión de Calidad	39
	Transparencia y rendición de cuentas	40
	Órgano Interno de Control	43
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	45
V.	Apartado estratégico	48

Objetivos institucionales.....	48
VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales	56
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	56
VII. Mecanismos de seguimiento y evaluación.....	60
VIII. Bibliografía.....	64
IX. Directorio.....	65



I. Introducción



I. Introducción

El Plan Institucional 2018-2024 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se elaboró en cumplimiento a lo que establecen los artículos 26 fracción III, 84 y 85 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 18 fracción II del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, así como del artículo 8º, fracción IV, inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece la existencia de un Plan Institucional que define de forma “ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones” que se llevarán a cabo para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública y, el alcance de objetivos y metas previstos en los Planes y Programas de planeación participativa, referidos en la Ley de Planeación Participativa.

Es importante señalar como antecedente, que la persona titular de la Secretaría Ejecutiva presentó el 11 de septiembre de 2018 en Sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, el primer “Plan Institucional de Trabajo 2018-2022”¹ de la Secretaría Ejecutiva, y que posteriormente en 2019 se actualizó, bajo una perspectiva de gobernanza corporativa.

Esta visión es necesaria y consistente debido a que el Sistema Estatal Anticorrupción demanda generar procesos de planeación, toma de decisiones y generación de resultados a partir de una visión conjunta entre las todas las dependencias e instancia que lo integran.

En este sentido, el presente documento define el rumbo a seguir en materia del control efectivo de la corrupción, desde la óptica institucional², considerando los siguientes

¹ Para más información sobre las versiones anteriores de Planes, véase: <https://sesaj.org/planesSE>

² North (1990) considera a las instituciones como un conjunto de reglas, creadas por el ser humano, para

apartados:

- Marco Jurídico
- Misión, Visión, Valores institucionales, y alineación al Plan Estatal
- Diagnóstico de la organización
- Apartado estratégico
- Alineación de los programas presupuestarios y objetivos institucionales
- Mecanismos de seguimiento y evaluación
- Bibliografía
- Directorio

Por lo anterior, la estructura del documento describe el conjunto de objetivos, estrategias y acciones que se identifican para la efectiva realización de las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; dichas funciones se orientan a ser un órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, conforme al artículo 107 Ter. párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece:

“El Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco tiene por objeto prevenir la corrupción, con la finalidad de fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el desarrollo; así como establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.”

Dra. Haimé Figueroa Neri

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción

ordenar su entorno e intercambios bajo una estructura que reduzca la incertidumbre.



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

A partir de la reforma de 2015 que elevó a rango constitucional el combate a la corrupción, el marco jurídico en la materia se amplió. Este cambio normativo implica la integración de un esquema completo de coordinación y colaboración en la lucha anticorrupción que, de acuerdo con el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), se configura en el Sistema Nacional Anticorrupción a nivel federal (SESNA; UNAM, 2021).

La reforma al artículo 113 de la CPEUM, en el año 2015 da origen al Sistema Nacional Anticorrupción, reconociendo a este último como “la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos”.

De igual forma señala que las entidades federativas “establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción”.

Además de la reforma constitucional, el 18 de julio de 2016 se publican las leyes secundarias que sientan las bases de organización y operación del Sistema Nacional Anticorrupción (Ley General del Sistema Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas; y Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación).

La Ley General del Sistema Anticorrupción, reconoce en su artículo 36 la creación de los Sistemas Locales Anticorrupción, los cuales deberán contar con una integración y

atribuciones equivalentes al del Sistema Nacional.

El 18 de Julio de 2017 se publica la reforma al artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco que da origen al Sistema Anticorrupción local, reconociéndolo como la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

Para la articulación del Sistema Anticorrupción local se expiden la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en sus artículos 24 y 25 reconoce a *la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones*, además el artículo 28 prevé que la integración del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva se integrará por los miembros que conforman el Comité Coordinador.

La siguiente tabla muestra el marco jurídico directo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Tabla 1. Marco Normativo

Marco Normativo

Internacional

- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos
- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción

Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República
- Ley General de Archivos

Estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios

Marco Normativo

- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco
 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
 - Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios
 - Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco
 - Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco
 - Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco
 - Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
 - Código de Ética para los Servidores Públicos de la Secretaría Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco
 - Código de Ética para los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
-



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

En este apartado se presenta la misión, visión y valores institucionales que debe alcanzar la Secretaría Ejecutiva, conforme a la normatividad aplicable antes expuesta en el apartado de Marco Jurídico, y las aspiraciones y expectativas congruentes de alcanzar para el año 2024 en alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

Misión Institucional

Somos un órgano de apoyo que suministra insumos técnicos para que los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción puedan coordinarse entre sí y con el Sistema Nacional Anticorrupción mediante el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de disuasión de la corrupción.

Visión Institucional

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco es un referente en generación de información técnica y de modelos integrales de coordinación y colaboración entre instituciones públicas y de éstas con la sociedad para la disuasión de la corrupción y el control de los recursos públicos.

Valores institucionales

Con la finalidad de contribuir al desarrollo de una cultura de la legalidad, de ética y de responsabilidad pública, se consideran los siguientes principios y valores para desempeñar el empleo, cargo o comisión de los servidores públicos adscritos a esta Secretaría Ejecutiva. Estos principios y valores se identifican conforme a las definiciones empleadas en el Código de Ética para los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco³.

Principios

Los principales preceptos o convicciones que orientan norman y condicionan la conducta de los servidores públicos en esta Secretaría Ejecutiva son:

Integridad: Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y genere certeza plena en su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

Legalidad: Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Competencia por mérito: Las personas servidoras públicas deberán ser seleccionadas para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia,

³ Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el 7 de octubre de 2021. Disponible en: <https://periodicooficialjalisco.gob.mx/sites/periodicooficialjalisco.gob.mx/files/10-07-21-viii.pdf>

garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

Equidad: Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

Honradez: Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes de que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Profesionalismo: Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento, disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

Rendición de cuentas: Las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Transparencia: Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de las información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su

competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

Valores

Las principales cualidades y virtudes que son altamente estimadas en la Secretaría Ejecutiva, debido a que favorecen el pleno desarrollo de sus servidores públicos, son:

Cooperación: Propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Interés Público: Actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Respeto: Se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Respeto a los Derechos Humanos: Conocen los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen, de conformidad a las siguientes directrices:

- a) *Universalidad*: Los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;
- b) *Interdependencia*: Los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí
- c) *Indivisibilidad*: Los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y
- d) *Progresividad*: Los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección

Igualdad y no discriminación: Prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen de las personas, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Equidad de género: Garantizan que las personas accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

De conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y otros ordenamientos legales, y considerando el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018 - 2024, en su versión actualizada 2022, el cuadro siguiente presenta la alineación en cuanto a objetivo sectorial, resultados específicos, estrategias, indicadores y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que el presente Plan Institucional contribuirá:

Componente del Plan Institucional	Descripción
Objetivo de Gobernanza	No Aplica
Objetivo sectorial	Aumentar las capacidades de control de la corrupción del Gobierno a nivel estatal y municipal, la sociedad civil e iniciativa privada en el estado de Jalisco.
Resultado específico TT.F.1	Los márgenes de discrecionalidad en las decisiones de las personas servidoras públicas derivadas de sus atribuciones legales y de los puntos de contacto con los particulares tienen controles suficientes y efectivos.
Estrategias	Desarrollo de un Sistema informático de seguimiento y evaluación para la toma de decisiones basada en evidencia en materia anticorrupción. Establecimiento de mecanismos e intercambio de información que incentiven la interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional.
Resultado específico TT.F.2	La procuración e impartición de justicia en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco tienen mecanismos de acceso eficientes.

Componente del Plan Institucional	Descripción
Estrategia	Mejora de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.
Resultado específico TT.F.3	Las instituciones públicas y privadas funcionan con alta integridad pública, social y familiar, respectivamente.
Estrategia	Fortalecer el papel del Comité de Participación Social en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción.
Resultado específico TT.F.4	Los ciudadanos, iniciativa privada e instituciones públicas se involucran eficazmente en el control de la corrupción.
Estrategias	Desarrollo de mecanismos de coordinación de las instituciones involucradas en el Sistema Estatal Anticorrupción. Coordinación y colaboración con el Poder Legislativo en materia de adecuaciones a la legislación y prácticas de parlamento abierto para el control de la corrupción.
Indicador PEGD	Tasa de incidencia de corrupción por 100,000 habitantes Tasa de prevalencia de corrupción por 100,000 habitantes, según trámites realizados en dependencias de gobierno estatal y municipal.
Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Mapa sistémico

La versión actualizada 2022 del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo identificó las relaciones entre sus temáticas, a partir de las problemáticas priorizadas, y de estos ejercicios se elaboraron mapas de interconexiones en los que se analizó si la resolución de problemas de un tema mejora o facilita la resolución de problemas en otras.

A continuación, se presenta el mapa sistémico identificado para el tema transversal Corrupción e Impunidad y su vinculación conforme al objetivo sectorial.

Corrupción e impunidad y sus temáticas relacionadas



Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018 -2024 · visión 2030. Versión actualizada, pp. 274



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

Introducción

De acuerdo con la versión actualizada del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco (PEGD) 2018-2024 – visión 2030, la corrupción ha sido concebida como un problema sistémico y estructural (Merino, 2018), lo cual pone de manifiesto la multiplicidad de causas que explican su presencia, así como las numerosas conductas y consecuencias que genera.

La corrupción, no solo como un problema entre particulares, sino como un fenómeno que involucra a múltiples factores y actores, constituye un replanteamiento de los mecanismos con que cuenta el Estado Mexicano para superar los efectos nocivos que genera en México (Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, 2018).

En ese sentido, la reforma al artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco da origen al Sistema Anticorrupción local, reconociéndolo como la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

Por su parte, el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco reconoce a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción como el órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Para el cumplimiento de sus funciones, el artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (EOSESAJ),

estructura la organización en cinco direcciones y dos coordinaciones bajo el mando del titular denominado Secretario Técnico. Asimismo, cuenta con una Unidad de Transparencia y un Órgano Interno de Control.

Sin embargo, a la fecha no se cuenta con la totalidad del equipo de trabajo que requiere el EOESAJ, ya que cuatro direcciones no tienen un titular asignado, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2. Estructura Orgánica de la SESAJ

Nivel Estructural	Unidad Administrativa	Situación actual
Dirección General	Secretaría Técnica	Asignado
Dirección	Políticas Públicas	No asignado
	Coordinación Interinstitucional	No asignado
	Tecnologías y Plataformas	Asignado
	Desarrollo de Capacidades	No asignado
	Inteligencia de Datos	No asignado
Coordinación	Administración	Asignado
	Asuntos Jurídicos	Asignado
Otras Unidades Administrativas	Órgano de Control Interno	Asignado
	Unidad de Transparencia	Asignado

Fuente: Elaboración propia a partir del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Analizando a detalle la estructura de la institución, se puede clasificar a cada unidad administrativa conforme a las macro funciones definidas por Mintzberg y retomadas por Ramió en Teoría de la organización y administración pública (Ramió, 1999): Núcleo estratégico, núcleo operativo, línea media, tecnoestructura, staff de apoyo e investigación y desarrollo (I+D). A continuación, se explica en qué consiste cada una de estas:

1. El núcleo estratégico es el que dirige a la organización como un todo, sus funciones son el conocimiento del entorno, la fijación de los objetivos de la institución, la creación y desarrollo de su estructura y la representación de la organización ante su entorno.
2. El núcleo operativo es el que implementa las tareas necesarias para la consecución de los objetivos de la organización.
3. La línea media es la que permite la comunicación entre las diferentes unidades especializadas y operativas con el núcleo estratégico confeccionando una “pirámide articulada”. Tiene la función principal de transmitir órdenes y de transformar planes de orden superior en programas operativos, así como de coordinar a las diferentes unidades operativas que dirigen.
4. La tecnoestructura es el área que se encarga del diseño y de la normalización de la estructura administrativa, humana, material y procedimental de la Administración. Destacan funciones tales como la gestión y administración de personal, la elaboración del presupuesto, el control formal del gasto, la normalización de procedimientos, la homogeneización de los servicios informáticos, etc.

En la tabla siguiente se exponen las macro funciones dentro de la institución por nivel jerárquico, así como una descripción de los principales procesos que desarrolla cada nivel.

Tabla 3. Macro funciones por puesto de la estructura orgánica de la SESAJ

Nivel jerárquico	Denominación funcional	Macro Función	Descripción de las Macro Funciones
Dirección General	Secretaría Técnica	Núcleo Estratégico	Dirige la organización estableciendo los objetivos a perseguir y las formas de hacerlo.

Nivel jerárquico	Denominación funcional	Macro Función	Descripción de las Macro Funciones
	Políticas Públicas	Investigación y Desarrollo (I+D)	Generación de conocimiento a través de la información proporcionada por quienes implementan la política.
	Coordinación Interinstitucional	Línea Media	Genera los canales de comunicación entre el núcleo estratégico y las áreas operativas, transformando los planes en programas operativos.
Dirección	Tecnologías y Plataformas	Investigación y Desarrollo (I+D)	Desarrolla, diseña e implementa proyectos informáticos.
	Desarrollo de Capacidades	Tecnoestructura	Implementa programas tendientes al desarrollo o mejora de las capacidades de la organización, normalizando los distintos elementos de la organización (humanos, técnicos, legales, etc.)
	Inteligencia de Datos	Investigación y Desarrollo (I+D)	Procesa los datos recabados para su análisis y transformación en estudios o recursos informáticos.
Coordinación	Administración	Tecnoestructura	Gestiona los diferentes recursos (humanos, financieros, materiales, técnicos, etc.) que requiere la organización para el desempeño de sus funciones.
	Asuntos Jurídicos	Tecnoestructura	Lleva a cabo las tareas necesarias para el desahogo y seguimiento de los asuntos jurídicos que competen a la organización.
Otras Unidades	Órgano de	Tecnoestructura	Supervisa los procesos internos de la organización para que se ajusten a la

Nivel jerárquico	Denominación funcional	Macro Función	Descripción de las Macro Funciones
Administrativas	Control Interno	ura	normatividad vigente.
	Unidad de Transparencia	Tecnoestructura	Auxilia a la organización para el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia.

Fuente: Elaboración propia con base en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y la clasificación de Mintzberg presentada por Carles Ramió (1999, p. 63)

Análisis administrativo

La administración adecuada, responsable y racional de los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos, garantizan su uso enfocado en las actividades propias de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ). Dichos recursos, son analizados desde la óptica de suministros de soporte y de generación de resultados, que otorgan una visión clara y objetiva del desarrollo e implementación de estrategias focalizadas a los objetivos del Organismo, a la par de la suficiencia presupuestal existente.

La prestación de servicios y las necesidades inmersas en la operación de la Secretaría son pautas que marcan el desarrollo funcional de la misma. La proyección y programación de los servicios se han establecido con base en el diagnóstico acorde a las necesidades básicas y de operación.

Los siguientes apartados, presentan los resultados más relevantes, los cuales obedecen al análisis a partir de la creación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tanto en su estructura, procesos, recursos y obstáculos presentados.

Estructura organizacional

Conforme a lo planteado en la radiografía institucional y con base en el Estatuto Orgánico de la SESAJ, la estructura organizacional está conformada por:

- Oficina de la Secretaría Técnica
- Dirección de Tecnologías y Plataformas
- Dirección de Políticas Públicas
- Dirección de Coordinación Interinstitucional
- Dirección de Desarrollo de Capacidades
- Dirección de Inteligencia de Datos
- Coordinación Administrativa
- Coordinación de Asuntos Jurídicos
- Órgano Interno de Control
- Unidad de Transparencia

Si bien la titularidad de las direcciones aún se encuentra vacante, todas las unidades administrativas cuentan con personal adscrito, lo que permite asegurar la mínima asistencia técnica al Comité Coordinador, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

De conformidad con el artículo 13 la fracción V del EOESAJ, el Órgano de Gobierno cuenta con la facultad de aprobar el plan institucional, los programas de trabajo anuales, el presupuesto y la plantilla de personal. En ese sentido, el 27 de enero de 2022 fue aprobada la siguiente plantilla de personal mediante el acuerdo A.OG.2022.5⁴.

⁴ Disponible en: https://sesaj.org/sites/default/files/2022/acuerdos/Acuerdos_CC_2022.pdf

Tabla 4. Estructura por área de adscripción

Área de adscripción	No. de servidores públicos
Oficina de la Secretaría Técnica	4
Dirección de Tecnologías y Plataformas	7
Dirección de Políticas Públicas	6
Dirección de Coordinación Interinstitucional	3
Dirección de Desarrollo de Capacidades	2
Dirección de Inteligencia de Datos	2
Coordinación Administrativa	9
Coordinación de Asuntos Jurídicos	4
Órgano Interno de Control	4
Unidad de Transparencia	3
Total	44

Fuente: Elaboración propia

Recursos humanos

Del total de 44 personas que se encuentra laborando en la Secretaría Ejecutiva conforme a la estructura autorizada por el Órgano de Gobierno en la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de enero de 2022, 24 son empleados de base y 20 de confianza. En cuanto a la distribución por género y tipo de nombramiento, 15 de las plazas de base son mujeres y 9 son hombres, mientras que, de los 20 empleados de confianza, 7 son mujeres y 13 son hombres.

Gráfico 1. Distribución por sexo de empleados de base

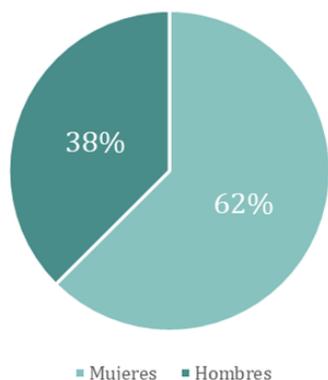
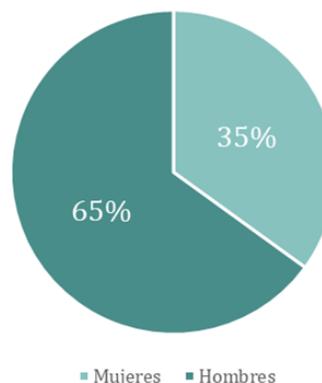


Gráfico 2. Distribución por sexo de empleados de confianza



Fuente: Elaboración propia

Distribución por rango de sueldo

A continuación, se presenta la remuneración mensual por puesto de los servidores de estructura de la SESAJ determinados en el Tabulador de Sueldos del Estado de Jalisco 2018. Estos niveles fueron aprobados por el Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial, mediante los dictámenes expedidos el 19 de abril y 20 de agosto de 2018.

Los puestos y salarios fueron aprobados por el Órgano de Gobierno en sus sesiones del 22 de marzo del 2018, misma que se encuentra descrita en el Estatuto Orgánico de la SESAJ publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 17 de mayo de 2018. Los niveles y percepciones autorizados inicialmente se mantuvieron sin cambios hasta 2022, año en el que se ajustó a lo estipulado en el tabulador de sueldos del estado de Jalisco.

Tabla 5. Distribución por rango de sueldo (2018 – 2022)

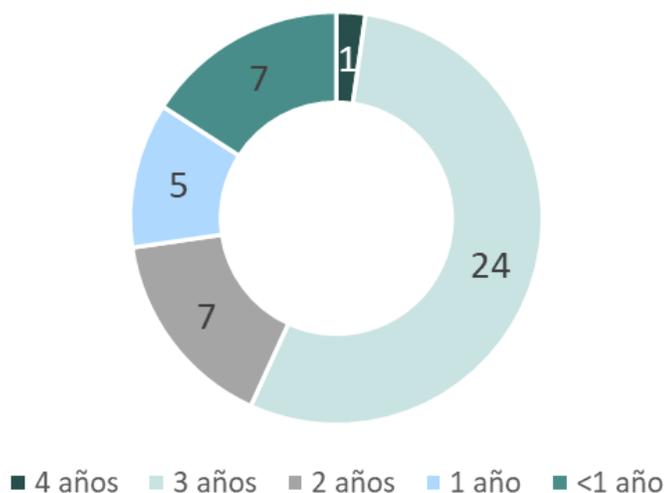
Año	De 0 a 10,000 pesos	De 10,001 a 15,000 pesos	De 15,001 a 20,000 pesos	De 20,001 a 25,000 pesos	De 25,001 a 30,000 pesos	Más de 30,000 pesos
2018	0	3	6	0	16	19
2019	0	3	6	0	16	19
2020	0	3	6	0	16	19
2021	0	3	6	0	16	19
2022	0	2	6	1	16	19

Fuente: Elaboración propia

Análisis de antigüedad

Las actividades de la SESAJ iniciaron en el año 2018 por lo cual la antigüedad del personal no es superior a cuatro años. A continuación, se presenta de forma gráfica, una relación entre el número de empleados y el total de años adscritos a la dependencia

Gráfico 3. Análisis de antigüedad (2018 – 2022)



Fuente: Elaboración propia

Recursos financieros

A continuación, se presenta el presupuesto autorizado para la Secretaría Ejecutiva desde 2018 y hasta 2021, distribuido por capítulos de gasto.

Respecto a la asignación presupuestal, es importante mencionar que los presupuestos autorizados durante los primeros tres años de operación de la Secretaría Ejecutiva incluían los recursos correspondientes a honorarios del Comité de Participación Social, sin embargo, de conformidad con transitorio décimo del Decreto 28287/LXII/20 mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, se desagregan como Unidad Responsable 830 “Comité de Participación Social”, dentro de esta Unidad Presupuestal “33 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción”, a fin de dar mayor transparencia en el manejo de los recursos asignados a dicho instancia colegiada.

Por lo anterior, la tabla presentada a continuación muestra dichos recursos de forma independiente a los honorarios de la Secretaría Ejecutiva, y a partir de 2021 dejan de ser reportados ya que únicamente se incluye la información de la SESAJ.

Tabla 6. Asignación Presupuestal por capítulo de gasto (2018 – 2021)

Presupuesto de Egresos por Capítulo de gasto					
Capítulo de gasto		2018	2019	2020	2021
Capítulo	Concepto	Autorizado	Autorizado	Autorizado	Autorizado
	<u>Servicios Personales</u>				
1000	Sueldos personal de la SE	\$ 4,242,272.27	\$ 35,533,224.00	\$ 30,914,029.00	\$ 30,914,029.00
2000	Materiales y Suministros	\$ 72,001.33	\$ 344,092.00	\$ 352,500.00	\$ 200,881.00
3000	Servicios Generales	\$ 1,123,000.00	\$ 5,832,632.00	\$ 3,531,395.00	\$ 3,623,686.00

Presupuesto de Egresos por Capítulo de gasto					
Capítulo de gasto		2018	2019	2020	2021
	Honorarios SE ⁵ , y servicios generales				
3000	Honorarios del CPS	\$ 7,362,856.40 ⁶	\$ 6,155,076.00	\$ 6,155,076.00	\$ -
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5000	Bienes Inmuebles e Intangibles	\$ -	\$ 2,313,900.00	\$ -	\$ 650,000.00
6000	Inversión Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8000	Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9000	Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total		\$ 12,800,130.00	\$ 50,178,924.00	\$ 40,953,000.00	\$ 35,388,596.00

Fuente: Elaboración propia

Servicios generales

Bienes inmuebles

Desde marzo de 2019, la Secretaría Ejecutiva se encuentra ubicada en un inmueble bajo el concepto de arrendamiento. A continuación, se presenta la información correspondiente al inmueble en el cual se albergan las instalaciones de esta organización.

⁵Este concepto únicamente se presentó en 2018.

⁶ Incluye el pago de honorarios correspondientes al 2017.

Tabla 7. Ficha técnica del inmueble

Bienes Inmuebles			
Inmueble	Descripción	Domicilio	Fecha de alta
Finca que alberga a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	Superficie del terreno: 1,050 metros cuadrados. Superficie de construcción: 522 metros cuadrados. 16 espacios de estacionamiento.	Avenida de los Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44520.	1 de marzo de 2019.

Fuente: Elaboración propia

Parque vehicular

El parque vehicular que tiene el Organismo de acuerdo con el inventario de Vehículos Oficiales, se identifican dos unidades bajo el concepto de comodato, con las siguientes características

Tabla 8. Ficha técnica del parque vehicular

Vehículo	Tipo	Marca	Modelo	Placas	Propiedad
Automóvil	Prius, 14, 16 valv, sistema híbrido de Toyota, trans variab	Toyota	2017	02N048	Comodato/Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (Secretaría de Administración).
Automóvil	Prius, 14, 16 valv, sistema híbrido de Toyota, trans variab	Toyota	2017	02N049	Comodato/Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (Secretaría de Administración).

Fuente: Elaboración propia

Gastos por servicios básicos

Respecto al gasto comprendido en el capítulo 3000, se han destinado \$ 781,125.45 específicamente en el concepto 3100 servicios básicos desde 2019 a la fecha, con la siguiente distribución la cual comprende los servicios de energía eléctrica, agua potable, servicio de fotocopiado, servicio de limpieza, así como el mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble.

Tabla 9. Presupuesto ejercido en Servicios básicos

Capítulo	Concepto	Descripción	Ejercido 2018	Ejercido 2019	Ejercido 2020	Ejercido 2021	Ejercido 2022
3000	3100	Servicios básicos	\$ -	\$293,102.32	\$236,281.73	\$214,609.41	\$37,131.99

Fuente: Elaboración propia

Unidad interna de protección civil

Para dar cumplimiento a las normas correspondientes en materia de Protección Civil, la Secretaría Ejecutiva ha recibido los resultados de un diagnóstico realizado por parte de la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco y actualmente se encuentra en la etapa de seguimiento y atención de las observaciones. A la fecha, se cuenta con el equipo de protección personal necesario y se ha llevado a cabo un ejercicio de simulacro, esto con el fin del implementar las medidas necesarias en el tema.

Tecnologías de información y comunicación

Respecto a los sistemas operados por la dependencia y sus características, la SESAJ desarrolló, durante el 2020, el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de

Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, también conocido como SiDECLARA SESAJ, para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los servidores públicos consistentes en la presentación de su declaración de patrimonial, de intereses y constancia de declaración fiscal; este sistema forma parte de los 6 sistemas que establece la Plataforma Digital Nacional (PDN) del Sistema Nacional Anticorrupción.

Además, desde julio del 2020, este sistema se transfiere sin costo a los entes públicos de Jalisco que lo requieren, a la fecha se contabilizan alrededor de 120 solicitudes de transferencia; también se puede descargar a través del Mercado Digital Anticorrupción de la PDN⁷.

Adicionalmente, durante el 2012 la Secretaría Ejecutiva habilitó el “Sistema de Carga de Datos S2 y S3”, el cual permite obtener y concentrar los datos de los proveedores de información (entes públicos) para los sistemas “S2 Servidores públicos que intervienen en procesos de contrataciones públicas” y “S3 Servidores públicos y particulares sancionados”. La información pública contenida en dicho sistema se puede consultar directamente en la Plataforma Digital Nacional (PDN)⁸.

Por otra parte, en la Secretaría Ejecutiva, se opera un sistema integral de información para la sistematización de procesos administrativos-financieros, con el cual se establece un control sobre el presupuesto y el ejercicio del gasto asegurando la correcta aplicación contable y rendición de cuentas.

Además, ofrece servicios de mantenimiento, asesoría y soporte técnico para la operación, administración y funcionamiento del software Sistema Integral para la

⁷ Mercado Digital Anticorrupción, disponible en: <https://mda.plataformadigitalnacional.org/>

⁸ Para mayor información sobre los “Sistemas de carga de datos S2 y S3”, consultar <https://www.plataformadigitalnacional.org/>

Armonización Contable y Administrativa, que cumple con lo requerido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Equipos de cómputo

Considerando el personal adscrito a esta Secretaría Ejecutiva, a la fecha se cuenta con 18 computadoras personales de escritorio y 32 equipos de cómputo portátiles; 5 impresoras (3 para uso personal y 2 multifuncionales para uso compartido); 12 Servidores de cómputo en la nube y 2 físicos. 1 sistema de respaldo en red (NAS).

Telefonía

Respecto a los servicios telefónicos, se cuenta con comunicación VoIP unificada en la nube, incluye telefonía tradicional, mensajería de voz, 18 extensiones y teléfonos físicos, 3 extensiones softphone y 10 DID.

Procesos

Como parte del uso de las tecnologías de la información para automatizar la operación, se realiza la transferencia del SiDECLARA SESAJ a entes de Jalisco y en el Mercado Digital Anticorrupción. Este proceso se encuentra descrito en la URL <https://seajal.org/declaraciones>, para descargar el sistema es necesario una licencia de uso y cuenta de autenticación que se asigna a cada ente público; también mediante un sistema informático se realiza la comunicación masiva; y con un sistema de tickets se da seguimiento al proceso.

Además, se brinda el proceso de atención de incidentes, relacionados con el Soporte Técnico Informático, hacia el interior de la SESA, bajo la lógica anterior, se realiza mediante un sistema automatizado de tickets mediante el cual los usuarios reportan los incidentes y dan seguimiento a la atención a través del folio asignado.

Sistemas de Gestión de Calidad

Como se mencionó en la versión previa del Plan Institucional, la Secretaría Ejecutiva contempla el desarrollo de sistemas de evaluación y de gestión de calidad para el desarrollo de esquemas organizacionales que permitan la estandarización y la mejora de los procesos.

En ese sentido, a través del Acuerdo SESAJ/OIC/004/2021 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” la persona titular de la SESAJ “se adhiere en lo relativo y conducente a los Lineamientos, Disposiciones, Directrices, Acuerdos y demás Actos y Acciones Complementarias que emita la Contraloría del Estado de Jalisco en todo lo que sea vinculante y obligatorio observar, siempre y cuando les sean aplicables cumplir al Órgano Interno de Control dada su naturaleza y forma de creación en el ejercicio de las funciones y atribuciones señaladas por la Ley de la materia”

En atención a lo anterior y con apego al numeral 32 de Guía Administrativa y diversas disposiciones complementarias en materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, el 22 de febrero de 2022, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI), en la cual se presentó el Proyecto de Lineamientos de Operación de dicho Comité, el cual tiene entre sus objetivos contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios.

Además, con su operación y constitución, como un espacio de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con el seguimiento al desempeño institucional y control interno, propiciará reducir la probabilidad de ocurrencia de faltas administrativas y hechos de corrupción; asegurará el comportamiento ético de los servidores públicos; considerará la integración de las tecnologías de información en el control interno; y

consolidará los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.⁹

Transparencia y rendición de cuentas

La sociedad con el paso del tiempo se ha interesado por el que hacer de parte de todas las instituciones gubernamentales, lo que conlleva a ejercer su derecho de acceso a la información, es por eso que en lo que respecta a esta Secretaría desde su creación a tratado de ser lo más activa en dicha materia, manteniendo la información publicada en su portal de manera actualizada y siempre velando por los intereses de la sociedad en general, así logramos que esté informada acerca del trabajo que realiza esta Secretaría y el destino de los recursos que se le otorgan.

Con la finalidad de comunicar la situación actual en materia de transparencia, la tabla siguiente presenta la información relativa a la presentación de solicitudes de acceso a la información ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, y la Comisión de Selección (CS) del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Tabla 10. Solicitudes de acceso a la información pública

Año	Periodo	SESAJ	CPS	CS
2018	Tercer trimestre	6	0	0
	Cuarto trimestre	7	7	2
2019	Primer trimestre	91	14	7
	Segundo	70	11	14

⁹ Guía Administrativa y diversas disposiciones complementarias en materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, disponible en https://contraloriavirtualjalisco.gob.mx/prevencion_corrupcion/externos/archivos/control_int_marco/1-Acuerdo_de_la_Contradora_del_Estado_por_el_que_Expide_la_Guia_Administrativa_y_Diversas_Disposiciones_Complementarias_en_Materia_de_CIAPEJ.pdf

Año	Periodo	SESAJ	CPS	CS
	trimestre			
	Tercer trimestre	82	16	9
	Cuarto trimestre	100	32	21
2020	Primer trimestre	60	11	7
	Segundo trimestre	26	10	5
	Tercer trimestre	59	17	7
	Cuarto trimestre	55	10	13
2021	Primer trimestre	45	19	3
	Segundo trimestre	97	25	30
	Tercer trimestre	56	8	8
	Cuarto trimestre	59	17	12

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, la tabla siguiente muestra la intención de la Secretaría Ejecutiva para que la mayoría de las solicitudes de información requerida por los solicitantes les sea entregada de manera completa, velando así por el Derecho de Acceso a la Información de los ciudadanos.

Tabla Tl. Respuesta a los requerimientos de información

Año	Sujetos Obligados	Afr	Afr par rsv	Afr par conf	Afr par inex	Neg por con	Neg por inex	Der por inc	Se arc	Cons dirc de doc	Rep de doc	Elab de inf	Comb de ante
2018	SESAJ	11	-	-	1	-	1	-	-	1	1	9	2
	CPS	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	2

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de

Año	Sujetos Obligados	Afr	Afr par rsv	Afr par conf	Afr par inex	Neg por con	Neg por inex	Der por inc	Se arc	Cons dirc de doc	Rep de doc	Elab de inf	Comb de ante
	CS	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	2	-
	SESAJ	140	-	16	26	-	32	28	1	16	-	223	51
2019	CPS	34	-	3	-	1	22	11	1	1	-	53	4
	CS	19	-	-	-	-	21	11	-	1	6	30	3
	SESAJ	143	-	-	-	-	8	36	2	19	-	97	40
2020	CPS	33	-	-	-	-	-	15		3	-	25	5
	CS	15	-	-	-	-	-	16	1	1	-	11	3
	SESAJ	193	2	-	-	-	-	56	6	14	-	83	98
2021	CPS	53	-	-	-	-	-	15	1	6	-	15	32
	CS	33	-	-	-	-	-	19	1	11	6	10	6

Fuente: Elaboración propia

Nota:

(Afr) Afirmativo: entrar la información solicitada;

(Afr par rsv) Afirmativo parcial por Reserva: Cuando parte de la información requerida por el ciudadano, no puede ser otorgada, por estar clasificada como reservada.

(Afr par conf) Afirmativo parcial por confidencial: entregar solo una parte de la información, ya que en la solicitado se contiene datos personales;

(Afr par inex) Afirmativo parcial por inexistente: entregar solo una parte de la información, ya que una parte de la información no existe;

(Neg por con) Negativo por tratarse de información confidencial: no se entrega la información solicitada, ya que el peticionario no es el titular de los datos personales;

(Neg por inex) Negativa por Inexistente: la información solicita no se entrega, toda vez que la misma no existe;

(Der por inc) Derivación por incompetencia: la información solicitada es ajena a las atribuciones de este Sujeto Obligado por lo cual se deriva, a la institución pertinente;

(se arc) Se archiva por no cumplir los requisitos de Ley;

(Cons dirc de doc) Consulta directa de documentos: cuando el ciudadano puede consultar la información solicita en una página Web o en algún documento de este sujeto obligado;

(Rep de doc) Reproducción de documentos: cuando la información solicitada por el ciudadano se le tenga que dar en copias o archivos digitales de documentos ya existentes;

(Elab de inf) Elaboración de Informes específicos: cuando se elabora una respuesta específica, para la información que requiere el ciudadano;

(Comb de ante) Combinación de las anteriores.

Es importante destacar los logros de esta dependencia en materia de Transparencia. En 2021 la Organización Mexiro AC reconoció al Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), Secretaría Ejecutiva, Comité de Participación Social y la Comisión de Selección, como el mejor calificado del país por su transparencia proactiva, ello significa que la información pública que genera está disponible en sus sitios de Internet, sin necesidad de que las personas interesadas tengan que solicitarla formalmente, dicha organización emitió las certificaciones.

Asimismo, el Instituto de Transparencia Información, Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, realizó un monitoreo, al portal web de varios sujetos obligados, en el ejercicio 2021, en el que, se verificaba que en la información fundamental concerniente a la fracción V inciso O y P, se encontrara actualizada de manera correcta, en dicho monitoreo este sujeto obligado obtuvo como calificación 100¹⁰.

Órgano Interno de Control

La SESAJ cuenta con una unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) como medio que permite brindar seguridad razonable al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; promover la integridad en el funcionamiento de la institución; competente para ejercer las atribuciones contempladas en las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos; implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción

¹⁰ La información puede ser consultada en https://www.itei.org.mx/v3/documentos/soevals/resultados_de_la_verificacion_2021.pdf

y presentar las denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante las autoridades correspondientes.

Para efectos de lo anterior, el Órgano Interno de Control de la SESAJ cuenta con la siguiente estructura mínima requerida en el artículo 115 de la Ley General de

- Jefatura de Departamento de Auditoría
- Jefatura de Departamento del Área Investigadora
- Jefatura de Departamento del Área Substanciadora

Responsabilidades Administrativas, a fin de realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras:

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

A continuación, se presenta una breve descripción del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permite conocer capacidades, atributos, limitaciones y factores tanto al interior de la organización como al exterior que contribuyen al logro de la Misión y Visión:

Internos

Fortalezas	Debilidades
1) Desarrollo de capacidades técnicas y de gestión que promueven la alta especialización en los perfiles del personal de la Secretaría Ejecutiva 2) Autonomía funcional reconocida 3) Administración eficiente de los recursos públicos 4) Institución pública de nueva creación que no tiene malas prácticas o vicios arraigados 5) Gestión del conocimiento para el desarrollo de insumos 6) Mecanismos y sistemas de coordinación, e intercambio de información 7) Adaptación digital de la SESAJ ante contingencias económicas y sociales	1) Involucramiento dispar e interpretación diversa de los integrantes del Órgano de Gobierno en los procesos internos de la Secretaría Ejecutiva 2) Estructura organizacional incompleta 3) Insuficiencia de equipos y herramientas de trabajo 4) Desconocimiento del marco normativo del Sistema Estatal Anticorrupción por parte de algunos integrantes de la Secretaría Ejecutiva y de las instituciones de los integrantes del Comité Coordinador 5) Manuales, lineamientos y políticas para procedimientos internos en desarrollo (institución de nueva creación) 6) Sistema de Control Interno, y de evaluación del desempeño institucional en desarrollo

Externos

Oportunidades	Amenazas
1) Sociedad civil organizada, activa y participativa	1) Desconocimiento de funciones y alcance del Sistema Estatal Anticorrupción, en general, por parte de la sociedad y

Oportunidades	Amenazas
<p>2) Apoyo institucional por parte de los poderes ejecutivo y legislativo estatal y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)</p> <p>3) Entidad visible del Sistema Estatal Anticorrupción</p> <p>4) Co-creación de productos técnicos mediante la participación ciudadana en la Comisión Ejecutiva</p>	<p>particularmente por los medios de comunicación</p> <p>2) Incertidumbre por reformas a las leyes y recortes presupuestales que puedan presentarse</p> <p>3) Falta de apoyo de la actual administración federal al Sistema Nacional Anticorrupción, y, por ende, a los estatales</p> <p>4) Problemas de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción, Autoridades y Sociedad Civil Organizada</p> <p>5) Descoordinación de los integrantes del Comité Coordinador que tiene un impacto directo sobre la Secretaría Ejecutiva</p> <p>6) Politización de las decisiones técnicas por parte de los integrantes del Órgano de Gobierno, Comité Coordinador y del Comité de Participación Social</p>



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

En este apartado se establecen los objetivos institucionales, que son el conjunto de resultados que se pretenden alcanzar en la Secretaría Ejecutiva a través de la ejecución de determinadas estrategias con un horizonte propuesto de seis años (2018-2024), y que sirven para mostrar el sentido en que deben implementarse las iniciativas de acción y mejora.

Aumentar las capacidades de asistencia técnica para el desempeño de las funciones del Comité Coordinador

Se considera un objetivo institucional de tipo adjetivo, debido a que se encamina a mejorar la efectividad operativa de la Secretaría Ejecutiva mediante el desarrollo institucional tanto de la organización como del personal que labora.

Institucionalizar equipos de asesoría técnica que provean los insumos que el Comité Coordinador requiera, a partir de las áreas temáticas de la organización.

Se considera un objetivo institucional sustantivo, debido a que busca contribuir a la realización de las funciones y atribuciones del Comité Coordinador mediante la generación de insumos.

Es importante subrayar que, al ser la corrupción un problema multifactorial, existe una dispersión de las distintas estrategias que contribuyen a estos objetivos institucionales desde la generación de información socialmente útil hasta el impulso de principios y valores cívicos que se encuentran implícitos en los objetivos institucionales.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

En este apartado se establece el conjunto de estrategias necesarias para alcanzar ambos objetivos institucionales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Objetivo institucional	Intervenciones estratégicas
<p>Objetivo Institucional 1. Aumentar las capacidades de asistencia técnica para el desempeño de las funciones del Comité Coordinador</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integración de Informes trimestrales para la presentación ante el Órgano de Gobierno. 2. Presentación de las propuestas de acuerdo ante el Órgano de Gobierno. 3. Dictaminación de disposiciones normativas de aplicación interna emitidas para el funcionamiento de la organización. 4. Desarrollo de capacidades del personal conforme a la Detección de Necesidades de Capacitación. 5. Diseño, implementación y evaluación de un Sistema de Control Interno Institucional para dar certidumbre a la toma de decisiones. 6. Valoración sistemática de los avances físicos y financieros para brindar una seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales.

Objetivo institucional	Intervenciones estratégicas
<p>Objetivo Institucional 2. Institucionalizar equipos de asesoría técnica que provean los insumos que el Comité Coordinador requiera, a partir de las áreas temáticas de la organización.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 7. Obtención de datos a través de las herramientas digitales y otros instrumentos administrados para la toma de decisiones. 8. Integración de las propuestas de actividades elaboradas conforme al Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador. 9. Establecimiento y mejora de normatividad que propicie la coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en materia anticorrupción para la consecución de objetivos acordados y el cumplimiento de obligaciones legales conjuntas. 10. Implementación herramientas tecnológicas que promuevan la interconexión e interoperabilidad de los entes públicos de Jalisco con la Plataforma Digital Nacional. 11. Ejecución de las etapas de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco durante el ciclo de política pública definidas en el Programa de Trabajo Anual. 12. Valoración sistemática de los avances físicos y financieros para brindar una seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales.

En la siguiente tabla se describe cada una de las estrategias a realizar para la consecución de los objetivos institucionales de la organización

Objetivo Institucional 1. Aumentar las capacidades de asistencia técnica para el desempeño de las funciones del Comité Coordinador

#	Nombre	Tipo (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)	Descripción
1	Integración de Informes trimestrales para la presentación ante el Órgano de Gobierno.	Estrategia	Las Unidades Administrativas de la Secretaría Ejecutiva generan, reportan, recopilan y analizan datos e información sobre los insumos y productos técnicos realizados para el cumplimiento de los objetivos planteados en el Programa de Trabajo Anual.
2	Presentación de las propuestas de acuerdo ante el Órgano de Gobierno.	Estrategia	Conforme a las convocatorias emitidas, se elabora y verifica la estructuración de las propuestas de acuerdos encaminadas al cumplimiento de las funciones y atribuciones de la Secretaría Ejecutiva, en atención a los artículos 13 y 18 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL.
3	Dictaminación de disposiciones normativas de aplicación interna emitidas para el funcionamiento de la organización.	Estrategia	Elaboración, asesoramiento y dictaminación de documentos normativos internos que realizan las diversas Unidades Administrativas a fin de garantizar el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva.

#	Nombre	Tipo (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)	Descripción
4	Desarrollo de capacidades del personal conforme a la Detección de Necesidades de Capacitación.	Estrategia	Una vez identificadas las necesidades de capacitación de las personas que laboran en la SESAJ, se elabora el programa de capacitación y se presentan los recursos que atiendan los requerimientos de formación y preparación del personal a fin de fortalecer sus capacidades.
5	Diseño, implementación y evaluación de un Sistema de Control Interno Institucional para dar certidumbre a la toma de decisiones.	Estrategia	Las áreas de la Secretaría Ejecutiva definen los procesos, mecanismos y elementos que interactúan entre sí, a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento para dar certidumbre a la toma de decisiones y brindar una seguridad razonable a logro de metas y objetivos institucionales.
6	Valoración sistemática de los avances físicos y financieros para brindar una seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales.	Estrategia	Seguimiento al avance en el logro de los objetivos y monitoreo permanentemente de los procesos y actividades de la organización, así como los indicadores del ejercicio de los recursos públicos.

Objetivo Institucional 2. Institucionalizar equipos de asesoría técnica que provean los insumos que el Comité Coordinador requiera, a partir de las áreas temáticas de la organización.

#	Nombre	Tipo <i>(proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)</i>	Descripción
7	Obtención de datos a través de las herramientas digitales y otros instrumentos administrados para la toma de decisiones.	Estrategia	Información útil suministrada al Comité Coordinador, Organismos de la Sociedad Civil y ciudadanía, generada con la obtención de datos y estadísticas confiables y oportunas en materia anticorrupción a través de mecanismos digitales provistos por la SESAJ que faciliten y soporten la toma de decisiones en apoyo a la prevención, control y disuasión de la corrupción.
8	Integración de las propuestas de actividades elaboradas conforme al Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador.	Estrategia	Actividades de gestión con los integrantes del Comité Coordinador para la elaboración y aprobación de las actividades que integran el Programa de Trabajo Anual.
9	Establecimiento y mejora de normatividad que propicie la coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en materia anticorrupción para la consecución de objetivos acordados y el cumplimiento de	Estrategia	Coordinación y colaboración en la elaboración de documentos normativos establecidos por el Comité Coordinador que definan criterios y reglas para una mejor toma de decisiones en el control de la corrupción.

#	Nombre	Tipo <i>(proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)</i>	Descripción
	obligaciones legales conjuntas.		
10	Implementación herramientas tecnológicas que promuevan la interconexión e interoperabilidad de los entes públicos de Jalisco con la Plataforma Digital Nacional.	Estrategia	Sistemas, aplicaciones o herramientas tecnológicas que cumplan con las especificaciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para la interconexión con la Plataforma Digital Nacional y puedan utilizarse por los entes públicos de Jalisco para poner a disposición la información que generan relativa al ámbito de los seis sistemas previstos en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y demás normativa aplicable.
11	Ejecución de las etapas de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco durante el ciclo de Política Pública definidas en el Programa de Trabajo Anual.	Estrategia	Diseño, implementación, promoción y evaluación de los procesos de acción pública en materia anticorrupción para la toma de decisiones con el fin de fortalecer los mecanismos y herramientas para la prevención, control y disuasión de la corrupción.
12	Valoración sistemática de los avances físicos y financieros para brindar una seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales.	Estrategia	Seguimiento al avance en el logro de los objetivos y monitoreo permanentemente de los procesos y actividades de la organización, así como los indicadores del ejercicio de los recursos públicos.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

En 2018, con la creación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se validó el programa presupuestario 926 – Programa para el fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, en el cual el Poder Ejecutivo del Estado sugirió, en apego a los artículos 102 y 107 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, que la Matriz de Indicadores para Resultados contara con un proceso anual de revisión, actualización y evaluación, con el objetivo de garantizar las metas establecidas y requeridas en el combate y disminución de la corrupción¹¹, en el ámbito de sus competencias.

En atención a esta propuesta y considerando los resultados que pretende alcanzar la Secretaría Ejecutiva, en 2021 se desarrolló el programa presupuestario 826 – Administración presupuestaria, la rendición de cuentas y transparencia de información, con el objetivo de que este insumo programático permitiera medir las acciones encaminadas al cumplimiento del objetivo institucional adjetivo.

¹¹ Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, 2018, versión actualizada, disponible en: https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/Sid/reporte_mir_mod/1938/2018

Derivado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, en 2022 se adecuó el nombre de ambos programas presupuestarios, los cuales atienden a las siguientes estrategias

Objetivo institucional	Estrategias	Programa presupuestario
<p>Objetivo Institucional 1. Aumentar las capacidades de asistencia técnica para el desempeño de las funciones del Comité Coordinador</p>	<p>Integración de Informes trimestrales para la presentación ante el Órgano de Gobierno.</p>	<p>Programa de desarrollo institucional</p>
	<p>Presentación de las propuestas de acuerdo ante el Órgano de Gobierno.</p>	
	<p>Dictaminación de disposiciones normativas de aplicación interna emitidas para el funcionamiento de la organización.</p>	
	<p>Desarrollo de capacidades del personal conforme a la Detección de Necesidades de Capacitación.</p>	
	<p>Diseño, implementación y evaluación de un Sistema de Control Interno Institucional para dar certidumbre a la toma de decisiones.</p>	
<p>Objetivo Institucional 2.</p>	<p>Valoración sistemática de los avances físicos y financieros para brindar una seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>Programa de</p>
	<p>Obtención de datos a través</p>	

Objetivo institucional	Estrategias	Programa presupuestario
<p>Institucionalizar equipos de asesoría técnica que provean los insumos que el Comité Coordinador requiera, a partir de las áreas temáticas de la organización.</p>	<p>de las herramientas digitales y otros instrumentos administrados para la toma de decisiones.</p>	<p>fortalecimiento a la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción</p>
	<p>Integración de las propuestas de actividades elaboradas conforme al Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador.</p>	
	<p>Establecimiento y mejora de normatividad que propicie la coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en materia anticorrupción para la consecución de objetivos acordados y el cumplimiento de obligaciones legales conjuntas.</p>	
	<p>Implementación herramientas tecnológicas que promuevan la interconexión e interoperabilidad de los entes públicos de Jalisco con la Plataforma Digital Nacional.</p>	
	<p>Ejecución de las etapas de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco durante el ciclo de Política Pública definidas en el Programa de Trabajo Anual.</p>	

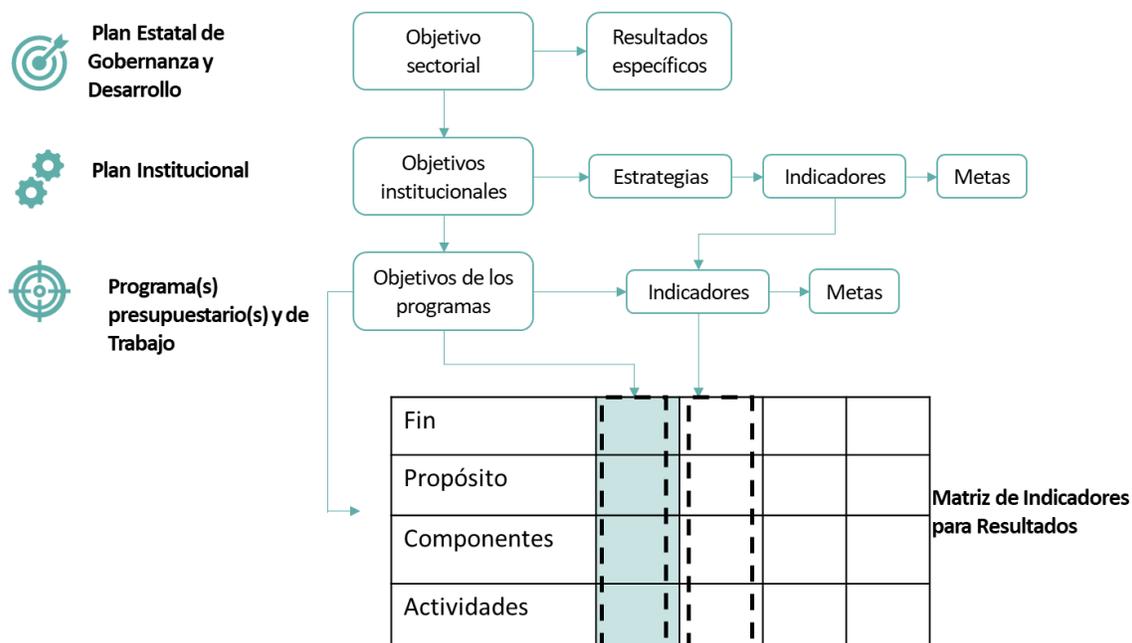
Objetivo institucional	Estrategias	Programa presupuestario
	<p>Valoración sistemática de los avances físicos y financieros para brindar una seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales.</p>	

VII. Mecanismos de seguimiento y evaluación

Introducción

Uno de los grandes desafíos en la administración pública es la obtención de información relevante y oportuna que genere la adecuada toma de decisiones. A partir de la formulación del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, como piedra angular que orienta el uso efectivo de los recursos públicos, se considera el modelo de seguimiento y evaluación de la Secretaría Ejecutiva para la implementación del Plan Institucional y de los programas presupuestarios, programas anuales de trabajo y proyectos que de este se deriven, de conformidad con el siguiente diagrama de articulación y jerarquización programática:

Figura 3. Articulación programática de la Secretaría Ejecutiva



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco.

La maximización del desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua institucional son mecanismos que facilitan a las organizaciones públicas la dirección efectiva y holística del proceso de creación de valor público. Por ende, resulta fundamental la incorporación en las instituciones públicas de sistemas de seguimiento y evaluación de la gestión que tienen por objetivo “la retroalimentación de los resultados de los programas públicos prioritarios y el seguimiento de metas (...) con el propósito de enriquecer las decisiones sobre la asignación del gasto público”, mediante la instrumentación de sistemas de indicadores de desempeño (Armijo, 2011).

En este sentido, la Secretaría Ejecutiva plantea en su Plan Institucional, en el objetivo 1: “Aumentar las capacidades de asistencia técnica para el desempeño de las funciones del Comité Coordinador” las estrategias **Diseño, implementación y evaluación de un Sistema de Control Interno Institucional para dar certidumbre a la toma de decisiones y valoración sistemática de los avances físicos y financieros para brindar una seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales**, que definen explícitamente los procedimientos de recopilación, análisis, presentación, ajustes en el ejercicio, seguimiento, evaluación y divulgación.

Seguimiento

Según Robinson (2013), un sistema de seguimiento del desempeño considera todo aquel mecanismo de recopilación de datos y su procesamiento, para utilizarlos como indicadores de desempeño; que se definen como “medidas cuantitativas que ofrecen información sobre la efectividad y la eficiencia de programas y organizaciones”.

Considerando la alineación de los planes de desarrollo con el Plan Institucional, y este a su vez con el o los programas presupuestarios y los planes de trabajo anual, el seguimiento en el cumplimiento de objetivos y metas se concentra en los reportes periódicos sobre los avances físicos y financieros emitidos por la Secretaría Ejecutiva,

de conformidad a los criterios establecidos en la normatividad vigente en materia de planeación y de contabilidad gubernamental sobre la temporalidad, contenido, y mecanismos de rendición de cuentas.

Evaluación

La valoración de las acciones emprendidas por parte de la Secretaría Ejecutiva para contribuir a la disuasión de conductas asociadas al fenómeno de la corrupción, requiere de la evaluación de los resultados esperados en el tiempo respecto a los alcanzados, y a su vez, determinar en qué medida requerirán ajustes progresivos desde un enfoque de mejora continua.

Conforme a los “Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico” del Consejo Nacional de Armonización Contable, los indicadores permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- a) Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;*
- b) Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;*
- c) Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;*
- d) Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente;*
- e) Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño, y*
- f) Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.*

Por último, en concordancia a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la

Secretaría Ejecutiva colaborará con su par a nivel nacional, para el desarrollo de un repositorio de indicadores que sistematice y evalúe los avances y los retos que se observan a nivel de impacto, resultados y procesos, relacionados con las estrategias y acciones establecidas en la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y sus programas de implementación, así como con el fenómeno de la corrupción en términos agregados. Lo anterior, permitirá el enriquecimiento de los instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación que cuenta actualmente esta Secretaría.

VIII. Bibliografía

Armijo, M. (2011). *Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público*. Instituto Latinoamericano y del Caribe del Planificación Económica y Social ILPES.

Merino, Mauricio. (2018). *Opacidad y corrupción, las huellas de la captura*. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

North, D. C. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge University Press.

Ramió, C. (1999). Elementos Básicos de las Estructuras Administrativas. En *Teoría de la Organización y Administración Pública* (pp. 45-73).

Robinson, M. (2013). *Manual sobre la elaboración de presupuestos basados en resultados*. Centros Regionales de Aprendizaje sobre Evaluación y Resultados (CLEAR).

IX. Directorio

Órgano de Gobierno

José de Jesús Ibarra Cárdenas
Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco y del Comité de Participación Social

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez
Auditor Superior del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado del Gobierno de Jalisco

Fany Lorena Jiménez Aguirre
Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Salvador Romero Espinosa
Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Daniel Espinosa Licón
Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder
Judicial del Estado de Jalisco

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Haimé Figueroa Neri
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
de Jalisco

Paola Berenice Martínez Ruíz
Secretaria Particular

Carlos Alberto Franco Reboreda
Director de Tecnologías y Plataformas

Oscar González Ruiz
Subdirector de Diseño, Seguimiento y Evaluación de
Políticas Públicas

Sergio López Arciniega
Subdirector de Análisis Jurídico

María Azucena Salcido Ledezma
Subdirección de Coordinación Interinstitucional Estatal

Gabriel Alejandro Corona Ojeda
Subdirección de Coordinación Interinstitucional Municipal

Rosa Angélica Cázares Alvarado
Subdirección de Diseño Curricular

Denis Paul Rodríguez Romero
Subdirección de Comunicación y Medios

Martha Iraí Arriola Flores
Coordinadora de Administración

Jorge Fernando Villalvazo López
Coordinador de Asuntos Jurídicos

Israel García Íñiguez
Titular del Órgano Interno de Control

Miguel Navarro Flores
Titular de la Unidad de Transparencia

Integración y edición

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Haimé Figueroa Neri

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
de Jalisco

Oscar González Ruiz

Subdirector de Diseño, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional

Mónica Espinoza Torres

Coordinadora General de Planeación del Desarrollo en Gestión Municipal

La suscrita Haimé Figueroa Neri en mi carácter de titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, con fundamento en los artículos 35 numeral 1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, 78 numeral 1, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 18 fracción X del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



HAIMÉ FIGUEROA NERI

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Fecha de emisión 18 de agosto de 2022

